



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA PALMA - CUNDINAMARCA**  
Correo electrónico: [jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	Abel Salguero Garzón
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00005-00
Asunto:	Requiere partidor matricula inmobiliaria.

Recibida la solicitud del apoderado de los herederos reconocidos en el presente tramite (f.233-236), se observa que su petición fue resuelta en auto de fecha abril 19 de 2022 (f.224-225), sin que a la fecha se aporte el Certificado de Tradición y Libertad con lo requerido en esa providencia.

Para el efecto el apoderado solicita se oficie o se desglose la documentación necesaria a fin de que se adelante el trámite que se considera ante la Oficina de Instrumentos Públicos de La Palma – Cundinamarca; por lo que previo a ordenar el desglose, se requiere al interesado para que precise o aclare concretamente el documento objeto del mismo, atendiendo que a la fecha no obra en la actuación copia u original de la Resolución Administrativa No. 023 del 21 de Octubre de 2017.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO**

Wsmr.-AJ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACION POR ESTADO La Palma, Cundinamarca. _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS
--

